



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008- 2008-MPSM

Tarapoto, 28 de Febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Febrero de 2008; aprobó por MAYORIA CALIFICADA el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 36° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, los procedimientos, requisitos y costos administrativos, deben ser compendiados, sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobados por cada entidad;

Que el artículo 37° del cuerpo legal precitado establece que, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende entre otros; de conformidad al numeral 5) los supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago; debiendo el monto de los derechos expresarse con relación a la UIT.

Que mediante Ordenanza N° 003-2006-MPSM de fecha 10 de febrero de 2006, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, siendo la misma publicada el 27 de Marzo de 2006; publicándose posteriormente el D.A. N° 023-2007-A-MPSM, mediante el cual se modifica algunos procedimientos administrativos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en cumplimiento al D.S. N° 079-2007-PCM y la Ley N° 29060.

Que el artículo 38° de Ley N° 27444, establece que cada dos (2) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007-MPSM de fecha 27/12/07, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín, así como el Reglamento de Organización y Funciones,

Por tanto, habiéndose expedido a la fecha, diversas normas administrativas tanto a nivel nacional como a nivel corporativo municipal, resulta necesario adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos, a la nueva legislación emitida;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, El Concejo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008- 2008-MPSM

Tarapoto, 28 de Febrero de 2008

Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2008, APROBO por Mayoría Calificada, la siguiente:

ORDENANZA

APRUEBAN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MTIN

Artículo Primero.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual consta de 34 folios, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y la Oficina de Secretaría General, el debido cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Deróguese todos los dispositivos legales que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Christopher Sandro Rivero Uzategui
Alcalde



1
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2008

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE.	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
					AUTOMATICO	EVALUACIÓN PREVIA		N° DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENC ADM. POSITIVO	SILENC ADM. NEGATIVO				
01	- Certificado de Documentos fedateados	Art. 127°, numeral 1) de la Ley N° 27444	Solicitud	Gratuito	X				Oficina de Secretaría General	Oficina de Secretaria General	
02	- Atención con Información en Cumplimiento de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información	Ley N° 27806	Solicitud escrita o verbal dirigida al funcionario responsable de brindar la Información (Secretario General). NOTA: Se presta documento para fotocopiarlo. Deja DNI.	Gratuito	X				Oficina de Secretaría General	Oficina de Secretaria General	



2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGOS (% UIT)	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
					AUTO MATI CO	EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMIN. POS				
03	Inscripción de Nacimiento dentro de los 30 días de nacido.	Art. 98º, inciso 1 del D.S. N° 015-98-PCM	- Certificado de Nacimiento expedido por el Médico u Obstetiz.	Gratuito	X				Unidad de Registro Civil	Jefe Unidad de Registro Civil	
04	Inscripción de Defunción dentro de 48 horas.	Art. 49º, 50º D.S. N° 015-98-PCM	1.-Certificado de Defunción expedido por el Médico. 2.-Parte Policial de ser el caso 3.-DNI. Original del fallecido	Gratuito	X				Unidad de Registro Civil	Jefe Unidad de Registro Civil	
05	Inscripción y Ejecución de Matrimonio Civil.	Arts. 43º, 44º, 45º y 46º del D.S. N° 015-98-PCM	1.-Solicitud de Matrimonio 2.-Partida de Nacimiento originales de cada contrayente. 3.-Presentar copia legalizada del documento de Identidad de cada contrayente. 4.-Certificado Médico de cada contrayente expedido preferentemente por el Hospital o Centro de Salud. 5.-Certificado de soltería de cada contrayente 6.-Certificado Domiciliario de cada contrayente. 7.-Publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Oficial de la Región (adjuntar la publicación en el expediente) NOTA IMPORTANTE: A). Presentar la solicitud matrimonial 10 días antes de la ceremonia, considerando 2 Testigos Mayores de Edad. B). Los Requisitos para contraer Matrimonio Civil siendo Viudos, Divorciados y Menores de Edad, están publicados en la Unidad de Registro Civil, los pagos son los mismos que se señalan líneas arriba.	-Formulario Solicitud Matrimonial: (0.3714 % UIT) SI. 13.00 -Derecho de Matrimonio Civil: *En la Municipalidad en horas de Trabajo: (2.2319% UIT) SI. 78.10 *En la Municipalidad fuera de hora de Trabajo: (2.9855 % UIT) SI. 104.50 *A domicilio en horas de trabajo: (3.2174 % UIT) SI. 112.60 *A domicilio fuera de hora de trabajo: (4.6957 % UIT) SI. 164.40	X				-Mesa de Partes -Unidad de Registro Civil	Gerencia Municipal	



3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENCIO ADMINISTRATIVO POS	SILENCIO ADMINISTRATIVO NEG				
06	Inscripción de Matrimonio realizado en el Extranjero Judicialmente	Art. 47º del D.S. Nº 015-98-PCM	1.-Partida de Matrimonio realizado en el Extranjero 2.- Sentencia y Oficio que expide el Juez.	-Derecho de Inscripción: (0.6377 % UIT) S/. 22.30	x	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	
07	Reconocimiento e Inscripción de Nacimiento (con posterioridad)	Arts. 1º y 3º de la Ley Nº 29032	-Documento de Identidad de los Padres.	-Derecho de Reconocimiento: (0.5797 % UIT) S/. 20.30	x	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	
08	Inscripción Administrativa de Menores y Adultos no inscritos en el término de Ley (Ley No.26497).	Arts. 26º y 27º del D.S. Nº 015-98-PCM.	1.-Certificado de Nacimiento y/o Constancias de Estudios o Partida de Bautizo. 2.-Dos Testigos mayores de edad. 3.-Copia Legalizada de DNI de los Padres y Testigos 4.-Constancia de no inscripción 5.-Solicitud de Inscripción y Declaración Jurada adquirir en Registro Civil.	-Gratuito	x	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	
09	Inscripción Judicial (Matrimonio, Defunción, Divorcio, Rectificación de Nombre, Adopciones)	Art. 29º de la Ley Nº 23403 Código Civil	1.-Sentencia y Oficio que expide el Juez. 2.-Recibos por Derechos	-Derecho de Inscripción de Rectificación o Inscripción Judicial (1.8841 % UIT) S/. 65.90	x	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	
10	Rectificación Administrativa de Ley No. 26497	Arts. 71º, 72º y 73º del D.S. Nº 015-98-PCM	1.Carta dirigida al Alcalde solicitando la rectificación administrativa. 2.Partida de Nacimiento Original de la Partida Rectificada. 3.DNI. Del Solicitante 4.Publicación en el Periódico 5.Resolución Registral	Gratuito	X	--	--	--	Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	



4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVO
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADM. POSITIVO				
11	OTROS DERECHOS Y SERVICIOS. -Partida de Nacimiento -Partida de Defunción -Partida de Matrimonio -Dispensa por día de Edicto Matrimonial. -Dispensa Total de Edicto Matrimonial -Partida de Nacimiento, Matrimonio Defunción para el Extranjero. -Constancia de No Inscripción Matrimonio (Soltería) -Constancia de Viudez -Constancia de Divorcio -Derecho de Constancias en General -Duplicado de Constancia Nacimiento	Texto Unico Ordenado de Tasas – TUOT Ord. N° 007-2008-MPSM		(0.4700%) SI. 16.50 (0.4700%) SI. 16.50 (0.4700%) SI. 16.50 (0.3500%) SI. 12.30 (2.7500%) SI. 96.30 (0.9400%) SI. 32.90 (0.6957%) SI. 24.00 (0.6957%) SI. 24.00 (0.6957%) SI. 24.00 (0.4638%) SI. 14.40 (0.1594%) SI. 5.60	X	--	--	--	Unidad de Registro Civil " " " " " " " " " "	Jefe Unidad de Registro Civil " " " " " " " " "	
12	Nulidad de Registro de Matrimonio	TUOT Ord. 007-08-MPSM	-Sentencia y Oficio expedida por el Juez	(0.3768%) SI. 13.20	X				Unidad de Registro civil	Jefe Unidad de Registro Civil	
13	Legitimación por Subsiguiente Matrimonio	TUOT Ord. 007-08-MPSM	-Partida de Matrimonio Original	(0.3188%) SI. 11.20	X				Unidad de Registro civil.	Jefe Unidad de Registro Civil	



5
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA.

UNIDAD ORGÁNICA: PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACION PREVIA		N° DE DIAS			
						HASTA 30 DIAS					
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO				
14	Procedimiento de conciliación en terrenos de propiedad privada	Art. 10° de la Ley N° 28687 Art. 20° D.S. N° 006-2006-VIVIENDA	- Solicitud dirigida al Alcalde - Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS	Derecho de trámite: (23.4100 % UIT) S/. 819.40			X	30	Mesa de Partes	Conciliador MPSPM	Reconsideración Conciliador MPSPM Apelación : Alcaldía
15	Procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio	Art. 11° de la Ley N° 28687 Art. 57 ° D.S. N° 006-2006-VIVIENDA	-Formato de Solicitud dirigida al Alcalde -Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS	Derecho de trámite: (24.7314 % UIT) S/. 865.60			X	30	Mesa de Partes	Jefe PROFOPRI	Reconsideración Jefe PROFOPRI Apelación Alcaldía
16	Procedimiento de regularización del tracto sucesivo	Art. 11° de la Ley N° 28687 Art. 90 ° D.S. N° 006-2006-VIVIENDA	-Formato de Solicitud dirigida al Alcalde -Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS	Derecho de trámite: (23.9015 % UIT) S/. 836.60			X	30	Mesa de Partes	Jefe PROFOPRI	Reconsideración Jefe PROFOPRI Apelación Alcaldía
17	Procedimiento de formalización en terrenos de propiedad estatal	Art. 2° de la Ley N° 28687 Art. 8° D.S. N° 006-2006-VIVIENDA	-Solicitud dirigida al Alcalde - Documentos probatorios conforme D.S. 005-2006-JUS	Gratuito			X	30	Mesa de Partes	Jefe PROFOPRI	Reconsideración Jefe PROFOPRI Apelación: Alcaldía
18	Constancia y/o Certificado de Posesión	Art. 26° de la Ley N° 28687	- Solicitud dirigida al Alcalde - Recibo por derechos	Constancia (0.5452 % UIT) S/. 19.00		X		05	Mesa de Partes	Jefe PROFOPRI	Reconsideración Jefe PROFOPRI Apelación Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS

UNIDAD DE EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO % UIT	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENC ADMIN. POSITIVO				
19	Autorización para cierre de la vía pública, con el fin de ejecutar obras de construcción y otros similares.	Texto Unico Ordenado de Tasas – TUOT - Ord. N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08) -Art. 41º inciso g) de Norma G.030 del D.S. N° 011-2006-VIV del Reg. Nac. De Edificac	1.-Solicitud dirigida a la Alcalde. 2.-Recibo cancelado de derechos.	-Derecho, por día: *Cierre parcial (1.0805 % UIT) S/. 37.80 *Cierre total: (1.3106 % UIT) S/. 45.90	x			05	Mesa de Partes	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.	Reconsideración Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
20	Autorización para depositar material de construcción y/o desmonte en la vía pública, por día.	TUOT Ordenanza N° 007-2008-A/MPSM (27/02/08)	1.-Solicitud dirigida a la Alcalde. 2.-Recibo cancelado de derechos.	- Derecho de trámite: (1.1391 % UIT) S/. 39.90	x			05	Mesa de Partes	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.	Reconsideración Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
21	Autorización para excavar zanjas en vía pública no pavimentada, para trabajos de tendido de tubería matriz, conexiones domiciliarias de agua y desagüe, y ductos subterráneos.	D.S. N° 063-70-VIV (15/12/70) TUOT – Ord. N° 007-2008-A/MPSM	1.-Formulario de solicitud F1 2.-De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. 3.-Recibo cancelado de derechos.	F-1 (0.3125 % UIT) S/. 11.00 -Derecho, por ml: * Vía no Pavimentada: (0.2029 % UIT) S/. 7.10			X	05	Mesa de Partes	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.	Reconsideración Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



7
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS
UNIDAD DE EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACION PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DIAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
22	Autorización para la construcción de buzones, cámaras de registro y/o estaciones subterráneas en vía pública.	D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70) TUOT – Ord. Nº 007-2008-A/MPSM	1.-Formulario de solicitud F-1 2.-De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. 3.-Recibo cancelado de derechos:	-F1 (0.3125 %) S/. 11.00 -Derecho por unidad •Por Autorización (1.5072 % UIT) S/. 52.80			X	05	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	<u>Reconsideración:</u> - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano <u>Apelación:</u> - Alcalde.
23	Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de baja tensión, incluye anclajes.	Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08)	1.-Formulario de solicitud F-1 2.-De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. 3.-Recibo cancelado de derechos:	-F1 (0.3125 %) S/. 11.00 -Derecho, por unidad: Por Autorización (1.0535 % UIT) S/. 36.87			X	05	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	<u>Reconsideración:</u> - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano <u>Apelación:</u> - Alcalde.
24	Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de media y alta tensión, incluye anclajes.	Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08) D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1.-Formulario de solicitud F-1 2.-Breve memoria descriptiva. 3.-Planos del proyecto. 4.-Recibos cancelados de derechos:	-F1 (0.3125 %) S/. 11.00 -Derecho por unidad: Por autorización (1.5989 % UIT) S/. 56.00			X	05	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	<u>Reconsideración:</u> - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano <u>Apelación:</u> - Alcalde.
25	Autorización de rompimiento de pista pavimentada y/o asfaltada, para realizar trabajos de tendido tubería matriz, conexión domiciliar de agua y desagüe, y ductos subterráneos.	Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08) D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1.-Formulario de solicitud. 2.-De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve memoria descriptiva. 3.-Recibos cancelados de derechos:	*F1 (0.3125 %) S/. 11.00 *Por inspección: (0.8116%) S/. 28.40 * Por autorización, cada m² de pista. (1.1738 %) S/. 41.00 * Por cierre de vía, c/ día: Parcial... 1.0805 % Total... 1.3106 % *Por garantía, 100% del costo de reposición.			X	05	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	<u>Reconsideración:</u> - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano <u>Apelación:</u> - Alcalde



8
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS
UNIDAD DE EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
					AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					
						HASTA 30 DIAS	SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO			
26	Autorización para la construcción e instalación de casetas de cabinas de teléfono público y otros similares de carácter público.	Texto Unico Ordenado de Tasas – TUOT Ord. N° 007-2008-AMPSM (27/02/08) D.S. N° 063-70-VIV (15/12/70)	1.-Formulario de solicitud F-1 2.-Breve Memoria Descriptiva. 3.-Planos de ubicación. 4.-Recibos cancelados de pago.	-F1 0.3125 % S/. 11.00 -Derecho por unidad: * Por autorización (2.7536 % UIT) S/. 96.40			X	5	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Reconsideración: - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: - Alcalde.
27	Autorización para la construcción de rampas, gradas, sardineles, cunetas, veredas, bermas y otros similares en la vía pública.	Texto Unico Ordenado de Tasas – TUOT Ord. N° 007-2008-AMPSM (27/02/08)	1.-Solicitud dirigida a la Alcalde. 2.-Breve Memoria Descriptiva. 3.-Croquis de la obra. 4.-Recibo cancelado de pago.	-Derechos: •Por autorización (1.0868 % UIT) S/. 38.00			X	5	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Reconsideración: - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: - Alcalde.
28	Otras autorizaciones de obras en vía pública no contempladas en los acápite anteriores.	Texto Unico Ordenado de Tasas – TUOT Ord. N° 007-2008-AMPSM (27/02/08)	1.-Solicitud dirigida a la Alcalde. 2.-breve memoria descriptiva. 3.-Recibos cancelados de derechos.	-Derechos: * Por Autorización: (1.1738 % UIT) S/. 41.00			X	5	- Mesa de Partes.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Reconsideración: - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: - Alcalde.



9
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE CATASTRO

UNIDAD DE CATASTRO											
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO				
29	Constancia Catastral negativa	Art. 14º, numeral 5 de la Ley Nº 28294 Art. 42º del D.S. Nº 005-2006-JUS	1.Solicitud. 2.Copia de minuta o titulo de propiedad y PU (Predio Urbano) de 5 años consecutivos. 3.Plano o croquis de ubicación. 4. Recibo por derechos	Constancia: Hasta 300 m2 (1.1845 %) \$/ 41.50 Mayor de 300 m2 (1.4125 %) \$/ 49.40		X		20	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
30	Ficha Catastral	Art. 14º, numeral 5 de la Ley Nº 28294 Art. 42º del D.S. Nº 005-2006-JUS	1.Solicitud. 2.Copia de minuta o titulo de propiedad o PU de 5 años consecutivos. 3.Plano o croquis de ubicación. 4.Recibo por Derechos	Constancia: Hasta 300 m2 (1.2568 %) \$/ 44.00 Mayor de 300 m2 (1.4847 %) \$/ 52.00		X		20	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
31	Duplicado de Ficha Catastral o constancia negativa	Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-A/MPSM	1.Solicitud. 2.Copia de Ficha Catastral anterior 3.Recibo por Derechos	Ficha (c/u) (0.3768 %) \$/ 13.20	X			05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

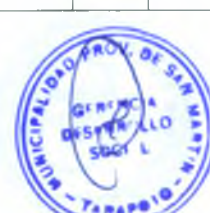
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO												
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS				
						HASTA 30 DÍAS						
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO					
32	Peritaje o inspección ocular de medidas perimétricas y linderos de terrenos urbanos y otros. (Incluye informe técnico)	Art. 12º del Reglamento de la Ley Nº 27157	1. Solicitud 2. Copia simple del Título de Propiedad 3. Ficha Catastral. 4. Recibo por Derechos	Inspección: (0.8116 % UIT) S/. 28.40			X	05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano Apelación: Alcaldía	
33	Certificado de Finalización de Obra y Zonificación (antes Conformidad de Obra) En concordancia al D. S. Nº 008-2000-MTC, Reglamento de la Ley No 27157	Art. 102º del Reglamento de la Ley Nº 27157	1. Formulario Oficial Múltiple o F1. 2. Copia simple de Licencia de Obra (Resolución) 3. Planos de replanteo (en caso de existencia de modificación en el proyecto) 4. Recibo por derechos.	- F 1 (0.3125 %) S/. 11.00 Certificado (0.6953 % UIT) S/. 24.30 Multa por modificación sin aprobación municipal (1.5% del valor de la obra)		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano Apelación: Alcaldía	
34	Certificado de Numeración y Nomenclatura de predios. (Solo edificaciones construidas con Licencia Municipal y Terrenos libres con cerco frontal)	Art. 85º del Reglamento de la Ley Nº 27157 Art. 88º de la Resolución SUNARP Nº 540-2003	1. Formulario F1 2. Copia simple de Licencia de Construcción (caso de edificaciones nuevas) 3. Copia simple del Autoavalúo (caso de viviendas antiguas) 4. Recibo por derechos	- F 1 (0.3125 %) S/. 11.00 Certificado (0.6117 % UIT) S/. 21.40		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano Apelación: Alcaldía	



11
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		N° DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
35	Certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios. (incluye Certificado de Alineamiento y/o Retiro Municipal)	Art. 63° del reglamento de la Ley N° 27157	1. Formulario Oficial Múltiple (FOM) 2. Copia simple de la escritura pública o literal de dominio. 3. Recibo por derecho de inspección ocular.	- F 1 (0.3125 %) S/. 11.00 - Certificado: (0.6957 % UIT) S/. 24.40 - Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40			X	05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
36	Licencia de Obra para Edificación Nueva y/o Ampliación. Nota ▪En Planos diferenciar las áreas a ampliar de las existentes. ▪Los requisitos 1,6,7,8,9,10 y 11 deben ser firmados por los Profesionales que intervienen en el proyecto.	Art. 75° del Reglamento de la Ley N° 27157	1. Formulario Único Oficial y F2 (FUO) y hoja de trámite 2. Copia del Título de Propiedad (Escritura pública o copia literal de dominio). 3. Copia del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 4. Copia de la Licencia de Obra anterior o Declaratoria de Fábrica (en caso de ampliación) 5. Certificado de habilidad de los Profesionales que intervienen en el Proyecto. 6. Memoria Descriptiva o Justificativa (en caso de Proyectos de más de 04 pisos).	-FUO, F2: (0.4700%) S/. 16.00 - Por Licencia de Obra: 0.35 % del valor de obra Mínimo: 2.3675%UIT S/. 82.90			X	20	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



12
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
					AUTOMATICO	EVALUACIÓN PREVIA				
						HASTA 30 DÍAS	Nº DE DIAS			
					SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO				
	<u>Opciones :</u> a) El Propietario al iniciar el tramite comunica la fecha de inicio de obra, con un plazo mínimo de revisión de su proyecto de 20 días hábiles. b) El Propietario solicita la Licencia, y una vez obtenida, comunica la fecha de inicio de Obra.		7. Planos de Arquitectura. 8. Planos de Estructuras. 9. Planos de Instalaciones Sanitarias 10. Planos de Instalaciones Eléctricas 11. Estudios de suelos y de Impacto Ambiental para proyectos cuyas normas así lo exigen o más de 4 pisos. 12. Boleta de pago al CAP y CIP por derechos de revisión y supervisión de obra, según hoja de valúo. 13. Recibo por derechos							
37	Licencia de Obra para Remodelación, Modificación, Reparación o Puesta en Valor. <u>Nota.</u> En Planos diferenciar las áreas a remodelar, modificar y/o reparar de las existentes Los requisitos 1,6,7 y 8 deberán ser firmados por los Profesionales que intervienen en el Proyecto.	Art. 76 del Reglamento de la Ley Nº 27157	1. Formulario Único Oficial (FUO Parte 1) y hoja de tramite y F-2 2. Copia literal de dominio, Escritura Pública, licencia de obra o declaratoria de fábrica de la edificación existente. 3. Copia Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	-FUO, F2: (0.4571%) S/. 16.00 - Por Licencia de Obra: 0.75 % del presupuesto de la obra: Mínimo 2.3675 %UIT S/. 82.90		X	08	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación :</u> Alcaldía



13
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DÍAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
	Opciones : Las opciones a) y b) se han descrito en el acápite anterior.		4.Certificado de Habilidad de los Profesionales que intervienen en el Proyecto (original). 5.Memoria Descriptiva o Justificativa (en caso de Proyectos de mas de 04 pisos) 6.Planos de Arquitectura, Estructuras e Instalaciones Eléctricas y Sanitarias. 7.Estudios de suelos y de Impacto Ambiental para proyectos cuyas normas así lo exigen. 8.Boleta de pago al CAP y CIP por derechos de revisión y supervisión de obra, según hoja de valúo. Recibos por derechos	-FUO,F2: (0.4571 %) -Por Licencia de Obra: 0.75 % del presupuesto de la obra: Mínimo 2.3675% UIT					Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración</u> : Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación</u> : Alcaldía
38	Licencia de Obra para Demolición	Art. 78º del Reglamento de la Ley Nº 27157	1. FUO-Parte 1 y Hoja de trámite. 2. Copia literal de dominio o Conformidad de obra o Licencia de Obra. 3. Comprobante de pago cancelado. 4. Plano de ubicación y localización, con indicación de la fábrica a demoler. 5. Plano de planta a escala 1/75, delineando las zonas a demoler. 6. Autorizaciones de las autoridades competentes, en el caso de uso de explosivos.	-FUO,F2 (0.4700 %) S/. 16.00 -Por Licencia de Obra: 0.20 % del Valor de la obra: Mínimo 1.3000% UIT S/. 45.50			X	20	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración</u> : Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación</u> : Alcaldía



14
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO				
39	Licencia de Obra, Regularización <u>Nota:</u> En planos diferenciar las áreas a regularizar en caso de ampliaciones En caso de industrias y edificaciones especiales se incluirá en el proyecto los planos de instalaciones y equipamiento	Art. 109 del Reglamento de la Ley N° 27157	1. Formulario Único Oficial (FUO, Parte 1) y hoja de trámite. 2. Copia literal de dominio, escritura pública. 3. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 4. Copia de Licencia de Obra anterior (en caso de ampliación) 5. Certificado de habilidad del profesional, proyectista y responsable de obra. 6. Memoria Descriptiva. 7. Planos de Arquitectura (ubicación, distribución, cortes y elevaciones). 8. Boleta de pago al CAP por derechos de revisión de obra 9. Recibos cancelados de derechos. 10. Fotografías de la edificación.	FUO,F2 (0.4700 %) S/. 16.00 -Por Licencia de Obra 0.35 % del valor de Obra. Mínimo 1.8949 %UIT S/. 66.30 - Multa por regularización; 3 % del valor de obra		X		10	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.	<u>Reconsideración:</u> Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía



204

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACIÓN PREVIA					
						HASTA 30 DÍAS	N° DE DIAS				
SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO										
40	Transferencia de Licencia de Obra Nota: Procede cuando el nuevo propietario de una edificación desea que la Licencia de Obra sea a su nombre para realizar otros trámites.	del tem 2.03.25 del Texto Unico Ordenado de Tasas Ordenanza N° 010-207-A/MPSM	1. Formulario Único Oficial (FUO parte 1) y Formulario F-1. 2. Copia literal de dominio o escritura publica a favor del nuevo propietario. 3. Copia Licencia de Obra del anterior propietario. 4. Recibo por derechos	FUO,F1 (0.4700 %) S/. 16.00 Transferencia: (0.5217 % UIT) S/. 18.30		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
41	Revalidación o Actualización de Licencia de Obra Nota: Procede cuando caduca el plazo de vigencia de la Licencia de obra concedida con anterioridad. Opciones: Las opciones a y b se han descrito en el Procedimiento Administrativo N° 19	de Art. 55: incisos 4 y 5 del Reglamento de la Ley 27157	1. Formulario F-2 y Formato Único Oficial (FUO Parte 1) 2. Copia de Licencia de Obra caducada. 3. Boleta de pago al CAP y CIP por derechos de revisión y supervisión de obra (De ser el caso) 4. Recibo por derechos	FUO,F2 (0.4700 %) S/. 16.00 Por Licencia de Obra, 0.35 % del valor de obra faltante: Mínimo 1.6001 % UIT S/. 56.00			X	07	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
42	Ampliación o prorroga del plazo de Licencia de Obra Nota: Procede cuando la licencia de obra esta por caducar su plazo de vigencia. La prorroga es doce (12) meses adicionales.	de Art. 55: inciso 3 del Reglamento de la Ley N° 27157	1. Formulario Oficial Múltiple (FOM) y Formulario F1. 2. Copia de la Licencia de obra a caducar. 3. Recibo por derechos:	FOM,F1: (0.4700 %) S/. 16.00 Ampliación (0.4464 % UIT) S/. 15.60		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
43	Duplicado de Licencia de Obra	Item 2.03.27 del Texto Unico Ordenado de Tasas Ordenanza N° 010-207-A/MPSM	1.Formulario Único Oficial (FUO Parte 1) y Formulario F1. 2.Copia de Licencia de Obra a duplicarse. 3.Recibo por derechos	-FUO,F1 (0.4700 %) S/. 16.00 -Duplicado: (0.4464 % UIT) S/.15.60		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
44	Licencia de Obra para Autoconstrucción NOTA: Opción a: Con presentación de planos. Opción b: Sin presentación de planos. Hasta un área techada menor de 90 m2., sólo se aceptarán los requisitos señalados con (*), para esta opción la Municipalidad le proporcionará los planos las que adecuara de acuerdo al área del terreno, en esta modalidad están inmersos los proyectos de vivienda financiados por el Banco de Materiales	Art. 79º, inciso b) Ley 27157 y su Reglamento	1. Formulario Unico Oficial (FUO Parte 1) y hoja de trámite (*) y F2. 2. Copia literal de dominio o escritura pública (*) 3. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios. 4. Planos Arquitectónicos, estructurales, instalaciones sanitarias y eléctricas. 5. Certificado de Habilidad de los profesionales del proyecto. 6. Listado de los ambientes que pretende construir, sólo para b (*) 7. Boleta de pago al CAP y CIP. 8. Recibo por derechos.	-FUO,F2 (0.4700 %) S/. 16.00 -Por licencia de obra: 0.35% del valor de obra. Mínimo: 1.7452%UIT S/. 61.00			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
45	Visación de Pre o declaratoria de Fábrica (Ley N° 27157)	Art. 98º del Reglamento de la Ley N° 27157	1. Solicitud F1 2.Formato Único Oficial Parte 1, Anexo C, ó Parte 1 + FUO Parte 2, por triplicado debidamente sellado y firmado por profesional constataador o responsable de obra y el (os) propietario(s) 3.Planos de ubicación y distribución, por triplicado. 4. Recibo por derechos.	- F 1 : (0.3125 %) S/. 11.00 - Derecho de trámite: (0.3478 % UIT) S/. 12.20		X		03	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



17
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENC ADMIN. POSITIVO				
46	Revisión de Anteproyecto Arquitectónico o Anteproyecto en consulta <u>Nota</u> Este trámite no es obligatorio y su aprobación no otorga ninguna licencia Los requisitos 1, 5 y 6 deberán ser firmados por Profesional Colegiado.	Art. 64 del Reglamento de la Ley N° 27157 (Pub. 17/02/2000)	1. Formulario Oficial Múltiple (FOM) y hoja de trámite y F-2 2. Copia simple de escritura pública registrada o copia literal de dominio. 3. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 4. Certificado de Habilidad del profesional. 5. Formulario Oficial Múltiple (FOM) y hoja de trámite. 6. Planos Arquitectónicos: Ubicación, Distribución, Cortes y Elevaciones. 7. Boleta de pago al CAP por derechos de revisión. 8. Recibos cancelados por derechos.	FOM, F2 (0.4700%) S/. 16.00			X	10	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
47	Licencia de Obra para cambio de uso de edificaciones	Item 2.01.37 del Texto Único Ordenado de Tasas. Ordenanza N° 007-2008-A/MPSM	1. Formulario solicitud F2. 2. Copia de escritura pública o copia literal de dominio. 3. Copia de la Licencia de Obra o Declaratoria de Fabrica de la edificación. 4. Planos de Arquitectura, Ubicación, Distribución (actual), Distribución (modificada), Cortes y elevaciones (modificada). 5. Memoria descriptiva indicando nuevo uso. 6. Certificado de habilidad del profesional. 7. Boleta de pago al CAP por derechos de revisión de planos. 8. Recibo cancelado por Derechos.	FOM, F2 (0.4700%) S/. 16.00 Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40 Por derecho a cambio de uso, 0.50% del valor de edificación, según autoavalúo vigente, Mínimo: 1.6190% U S/. 56.70			X	10	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía



18
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
48	Autorización para aperturar, modificar y/o refaccionar puerta o ventana a la calle, por unidad. Nota: Procede cuando la fachada del inmueble se encuentra con alineamiento municipal	Art. 51º, Inciso d) y e) del reg. De la ley N° 27157	1.Formulario de solicitud F1. 2.Croquis de fachada existente. 3.Croquis de fachada nueva. 4.Copia de escritura pública o Autorización expresa del propietario del inmueble (en caso de local alquilado) 5. Recibo por derechos:	Formulario F1: (0.3125 %) S/. 11.00 Autorización, por inmueble: (0.7536 % UIT) S/. 26.40			X	03	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
49	Certificado de Ubicación de Predio Urbano	TUOT. Ítem 2.01.11 Ordenanza N° 007-2008-A/MPSM	1.Solicitud. 2.Copia del titulo de propiedad a registrar. 3.Copia de la Ficha Catastral del lote. 4.Recibo por derechos:	Certificado: (0.7698 % UIT) S/. 26.90			X	03	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
50	Expedición de copias de planos de expedientes existentes en archivos. Nota: Se presta los planos al interesado para que saque la copia respectiva, dejando como cargo su DNI	Ley de Transparencia y acceso a la información N° 27806	1.Solicitud	Gratuito	X				Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO				
51	Resellado de Planos. <u>Nota:</u> Solo planos aprobados por la Comisión Técnica Revisora de Proyectos y por la Municipalidad.	-Art. 87 del Reglamento de la Ley N° 27157	1.Solicitud F-1 2.Copia simple de Licencia de Obra. 3.Planos a resellar.	-F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Por expediente: (0.3940 % UIT) S/. 13.80	X				Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	
52	Certificado de Zonificación.	-Art. 4º , ítem 1.d de la Ley N° 26878 -Art. 10º inciso d) del TUO del Reglamento de la Ley de Habilitaciones Urbanas.	1.Formulario F1 2.Plano de Ubicación del predio o local. 3.Recibo por inspección ocular.	-F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 - Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40 -Certificado: (0.3768 % UIT) S/. 13.20		X		02	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
53	Visación de Planos y Memoria Descriptiva. (*) No exigido en título supletorio.	-Art. 4.1.c de la Ley N° 26878	1.Solicitud. 2.Copia de título de propiedad.(*) 3.Copia de Ficha Catastral (*) 4.Memoria descriptiva del predio. 5.Planos de ubicación y perimétrico. 6.Recibos por derechos.	-F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Visación: (0.4348 % UIT) S/. 15.20			X	03	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	
54	Certificado de Zonificación Usos y Vías. <u>Nota:</u> Exigido para Proyectos de habilitaciones urbanas y/o sub. divisiones de tierras	-Art.4º Ley N° 26878 -Art. 10 D.S. 010-2005-VIV-TUO del reglamento de la Ley de Habilitaciones Urbanas	1. Formulario F1 2. Copia del título de propiedad en caso de persona natural y copia de personería jurídica en caso de Asociaciones. 3. Plano de ubicación y perimétrico del terreno matriz. 4. Recibo por inspección ocular.	-F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40 -Certificado: (0.4058 % UIT) S/. 14.20		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía



20
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

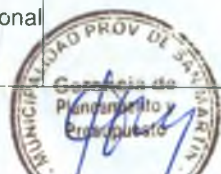
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
55	Certificado de Compatibilidad de uso, para locales comerciales, centros de reuniones y espectáculos, industriales, Terminales de Transporte, Casinos y tragamonedas y aquellos solicitados para Licencia de Funcionamiento.	Reglamento del Esquema de Estructura Urbana Ord. 007-99 (29-3-99)	1. Formulario F1 2. 2.Copia simple del Titulo de Propiedad y/o conducción del establecimiento (contrato de arriendo) 3. Memoria Descriptiva, firmado por profesional colegiado. 4. Planos de ubicación y distribución del establecimiento, firmado por profesional colegiado. 6. Recibo por derecho de inspección ocular	-F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40 -Certificado: (0.3768 % UIT) S/. 13.20		X		07	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
56	Certificado de Compatibilidad de Uso exigidos por el D. S. Nº 030-98-EM y D. S. Nº 01-94-EM <u>Nota:</u> Establecimientos destinados a la comercialización de combustibles, gas, grifos, y similares. Los requisitos 3,5 y 6 deben estar firmados por Profesional Colegiado	D.S. Nº 020-2001-EM D.S. Nº 005-2001-EM D.S. Nº 054-93-EM D.S. Nº 052-93-EM-GAS D.S. Nº 01-94-EM D.S. Nº 027-94-EM	1. Formulario F1 2. Copia simple del Titulo de Propiedad del terreno o contrato de arriendo o convenio de cesión de uso o cualquier otra modalidad contractual. 2. Plano de ubicación, firmado por profesional colegiado. 3. Certificado de Zonificación (copia). 4. Plano de distribución general del proyecto, firmado por profesional colegiado. 5. Memoria Descriptiva del proyecto, firmado por profesional colegiado. 7. Recibo por inspección ocular	-F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40 -Certificado: (0.3768 % UIT) S/. 13.20		X		07	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO				
57	Certificación de Habitabilidad. <u>Nota:</u> Los requisitos 2 y 3 deben estar firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil.	Item 2.01.16 del Texto Unico ordenado de Tasa de la MPSM Ordenanza 007-2008-A/MPSM	1.Formulario F1 2.Planos de ubicación y distribución del local. 3.Breve Memoria Descriptiva. 4.Recibo por derecho de inspección ocular.	- F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Inspección ocular: (0.8116 %) S/. 28.40 Certificado: (0.4058 % UIT) S/. 14.20		X		05	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
58	Aprobación de cambio de uso de terrenos rústicos a urbanos <u>Nota:</u> El trámite procede siempre y cuando el terreno se ubica dentro del radio urbano de Tarapoto según el plano de zonificación vigente. Los planos y la memoria deberán ser firmados por Profesional Colegiado.	Reglamento de Esquema de Estructura Urbana Ord. 007-99 (29-03-99)	1.Formulario solicitud F2 2.Copia titulo de propiedad registrado. 3.Breve Memoria Descriptiva. 4.Plano de ubicación y localización. 5.Plano perimétrico del terreno matriz. 6. Recibo por derechos.	- F2: (0.4700%) S/. 16.00 - Revisión y aprobación: (10% UIT) S/. 350.00			X	10	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía
59	Cambio de zonificación <u>Nota:</u> Este trámite se realiza cuando el interesado desea por criterios técnicos modificar la zona donde se ubica una edificación que desea usarla con determinados fines que la actual zona no lo permite. Los requisitos 4 y 5 deben ser firmados por Profesional Colegiado.	Reglamento de Esquema de Estructura Urbana Ord. 007-99 (29-03-99)	1.Formulario de Solicitud F1 2.Copia literal de dominio o del titulo de propiedad registrado. 3.Certificado de zonificación (copia). 4.Plano de ubicación y perimétrico de la zona, firmado por profesional colegiado. 5.Memoria sustentatoria, firmado por profesional colegiado. 6.Recibo por derechos	- F 1: (0.3125 %) S/. 11.00 -Cambio de zonificación de terrenos habilitados: (10 % UIT) S/. 350.00 -Por cambio de zonificación de terrenos habilitados: (50 % UIT) S/. 1,750.00			X	10	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



22
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACIÓN PREVIA					Nº DE DIAS
						HASTA 30 DÍAS					
					SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO					
60	Aprobación de Proyectos de Habilitación Urbana (Ley Nº 26878) <u>Nota:</u> Incluye aprobación del Proyecto y Autorización para la ejecución de obras. Los planos y memoria deberán ser firmados por el profesional responsable del diseño.	Art. 1º, 12º y 16º de la Ley Nº 26878 General de Habilitaciones Urbanas	1. Formulario de solicitud F2 2. Copia del titulo de propiedad del terreno matriz registrado o copia literal de dominio público. 3. Copia de personería jurídica de constitución registrado, en caso de Asociaciones de Vivienda o empresas. 4. Certificado de zonificación, usos y vías (original). 5. Certificado de habilidad del profesional. 6. Certificado de factibilidad de servicios agua, desagüe y energía eléctrica. 7. Perfiles de proyectos de agua, desagüe y energía eléctrica, aprobado por las Entidades correspondientes. 8. Declaración jurada de reserva de área para aportes reglamentarios. 9. Planos de ubicación, lotización y manzaneo perimétrico. 10. Estudios de suelos y de Impacto Ambiental. 11. Memoria descriptiva. 12. Boleta de pago al CAP y CIP por derechos de revisión del proyecto. 13. Recibo por derechos	- F2 : (0.4700 %) S/. 16.00 - Inspección : (0.8116 %) S/. 28.40 Por autorización de ejecución y control de obras : ➤ Urb. Populares: (6.324% UIT) S/. 221.30 ➤ Urb. No Populares: (25 % UIT) S/. 875.00		X	30	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía	



23
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO (% UIT)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACIÓN PREVIA					
						HASTA 30 DÍAS	Nº DE DIAS				
						SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO				
61	Aprobación de Proyectos de habilitación Urbana, vía regularización <u>Nota:</u> Los planos y la memoria deberán ser firmados por Profesional Colegiado.	Art. 4º de la Ley N° 26878 General de Habilitaciones Urbanas	1. Formulario de solicitud F2 2. Copia del título de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público. 3. Copia de personería jurídica de constitución registrado, en caso de Asociaciones de Vivienda o empresas. 4. Declaración Jurada o constancia de existencia de habilitación total o parcialmente ejecutada, suscrita por el propietario y profesional. 5. Certificado de habilidad del profesional. 6. Plano de ubicación, manzaneo y lotización. 7. Estudios de suelos y de Impacto Ambiental. 8. Boleta de pago al CAP y CIP por derechos de revisión del proyecto. 9. Memoria descriptiva y fotografías. 10. Declaración jurada de reserva de aportes reglamentarios o recibo de pago del 10% del valor de área objeto de regularización, en caso de déficit de aportes. 11. Recibo por derechos.	- F2: (0.4700 %) S/. 16.00 - Inspección: (0.8116 %) S/. 28.40 - Por autorización, recepción y control de obras: • Urb. Populares: (6.3240% UIT) S/. 221.30 • Urb. No Populares (25 % UIT) S/. 875.00 En caso de existir déficit de aportes reglamentarios, pago del 10% del valor de área objeto de regularización			X	20	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía

24
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENC ADMIN. POSITIVO				
62	Aprobación de proyectos de subdivisión o acumulación de terrenos urbanos. <u>Nota:</u> Procede cuando se lotiza un terreno ubicado dentro el área urbana de la ciudad. Los planos y la memoria deberán ser firmados por Profesional Colegiado. El requisito 7 se exigirá para sub. divisiones mayores a 10 lotes.	Art 133º de la Ley N° 24157 Art. 3º de la Ley N° 26878	1. Formulario de solicitud F2 2. Copia del titulo de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público. 3. Copia ficha catastral de los lotes a subdividir. 4. Planos de ubicación y Lotización. 5. Plano perimétrico. 6. Plano de subdivisión. 7. Certificado de zonificación, usos y vías (copia). 8. Memoria Descriptiva 9. Certificado de Habilidad del Profesional (para más de 10 lotes) Recibo por derechos.	F2: (0.4700%) S/. 16.00 Aprobación: Hasta 2 lotes (1.1594 % UIT) S/. 40.60 De 3 hasta 10 lotes: (5% UIT) S/. 175.00 Mas de 10 lotes (10% UIT) S/. 350.00			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía
63	Confirmación a Aprobación Distrital de Proyectos de Habilitación Urbana <u>Nota:</u> Los planos y la memoria deberán ser firmados por Profesional Colegiado.	Art. 3º de la Ley N° 26878	1. Formulario de solicitud F2 2. Copia del titulo de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público. 3. Copia de personería jurídica de constitución registrado, en caso de Asociaciones de Vivienda o empresas. 4. Copia del certificado de zonificación, usos y vías (copia). 5. Copia de Resolución Distrital que aprueba el proyecto de habilitación urbana.	-FOM, F2 (0.4700%) S/. 16.00 -Por confirmación de aprobación en Urb. Populares: (6.3240% UIT) S/. 221.30 -Por confirmación de aprobación en Urb. No Populares : (25 % UIT) S/. 875.00			X	20	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. <u>Apelación:</u> Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		N° DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
			SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO							
			6.Certificado de habilidad del profesional. 7.Plano de ubicación, manzaneo y lotización. 8.Memoria descriptiva. 9.Boleta de pago al CAP y CIP por derechos de revisión del proyecto. 10. Recibo por derechos								
64	Expedición de Constancias y/o Certificados, Duplicados y Transferencias Varias.	Item 2.03.18 de la Ordenanza N° 010-2007-A/MPSM	1 .Solicitud. 1.Recibo por Derechos 2.Copia de Certificado a Duplicar o Transferir	-Certificados, Duplicados y Transferencias (0.5800 %) Sl. 20.30 -Por cada Constancia y/o Certificado con Inspección: (0.8257 % UIT) Sl. 28.90		X		03	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Reconsideración: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Apelación: Alcaldía



25

26
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENC ADMIN. POSITIVO				
65	Expedición de Licencia de Conducir de vehiculo menor (por primera vez)	D.S. N° 015-94-MTC (13/06/94) Arts. 1° y 3° de la Ley N° 26322 (02/06/94)	1.Solicitud – Formulario 2.Copia D.N.I. 3.Seis (6) fotos carnet colores 4.Aprobar exámenes psicosomático, reglas y manejo 5.Copia de Certificado de haber aprobado el curso de Educación y Seguridad Vial. 6.Copia Certificada o legalizada del carné de Educación y Segurid. Vial. 7.Recibo por derechos	Derecho de Pago: (1.5294 % UIT) S/. 53.50			X	20	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
66	Revalidación y/o Canje de la Licencia de Conducir de vehiculo menor	Arts. 1° y 3° de la Ley N° 26322 (02/06/94) D.S. N° 033-2001-MTC (24/07/01)	1.Solicitud 2.Dos (2) fotos t/c colores 3.Dos (2) copias D.N.I. 4.Copia de Certificado de haber aprobado el curso de Educación y Seguridad Vial. 5.Copia Certificada o legalizada del carnet de Educación y Seguridad Vial. 6.Un Sobre Manila.	Derecho de Pago: (0.5507 % UIT) S/. 19.30			X	20	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
67	Concesión de Ruta de vehículos de servicios públicos, ómnibus y micros, autos colectivos, auto-taxi (anual)	Art. 12° numeral 12.2, inciso c) de la Ley N° 27181 Art. 17° numeral 17.1, inciso e) de la Ley N° 27181	1.Solicitud 2.Copia de Escritura de Constitución de Empresa. 3.Adjuntar copias de Tarjetas de Propiedad 4.Copia de Licencia de Conducir Profesional A II 5.Recibos por Derechos 6.Póliza de Seguro	Derecho de trámite Concesión: (15.2754 % UIT) S/. 534.60			X	30	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		N° DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO				
						SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO				
68	Ampliación y/o modificación de Ruta (vehículos mayores)	Art. 12° numeral 12.2, inciso c) de la Ley N° 27181 Art. 17° numeral 17.1, inciso e) de la Ley N° 27181	1.Solicitud 2.Recibo por derechos	Derecho de modificación: (15.2754 % UIT) S/. 534.60			X	30	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
69	Resolución de Circulación de Mototaxis (Concesión de Ruta) (Persona Jurídica) (Cada 3 años)	Art. 1°, numeral 12 de la Ord. N 017-2007-A-MPSM	1. Solicitud 2. Copia de Escritura de Constitución 3.Requisitos Ordenanza No.007-2000 y D.L.No.04 y 09-2000-MTC. 4.Póliza de Seguro	Derecho de Resolución de Circulación: (13.8597 % UIT) S/. 485.10			X	30	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
70	Permiso de Operación de Transporte Público cada unidad (anual) vehículos mayores	Art. 3°, numeral 3.5 del Reglamento Nacional de Administración de Transportes -D.S. N° 009-204-MTC (27/02/04)	1.Copia de SOAT vigente 2.Copia D.N.I. 3.Copia Tarjeta de propiedad 4.01 Foto t/c a colores	Derecho Permiso de Operación por c/u – vehículo mayor 2.1470%UIT (anual) S/. 75.00			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
71	Permiso de Operación de Vehículos Menores de servicio público de pasajeros y servicio particular (Anual)	Art. 1°, numeral 13 de la Ord. N 017-2007-A-MPSM	1.Copia de SOAT vigente 2.Copia D.N.I. 3.Copia Tarjeta de Propiedad 4.02 Foto t/c a colores	Derecho Permiso de Operación vehículo menor 1.7391%UIT (anual) S/. 60.90			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía



28
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
72	Autorización de Transporte Escolar (Anual)	Art. 3º, numeral 3.5 del Reglamento Nac. De Administración de Transportes D.S. Nº 009-204-MTC (27/02/04)	1.Póliza de Seguro vigente 2.Pago de derechos 3.02 fotos a colores	Autorización: (2.8245% UIT) S/. 98.90			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
73	Autorización Zona Reservada. Excepto autorización por ley. Máximo 12 mts. de frontis (mensual)	Art. 3º, numeral 3.5 del Reglamento Nac. De Administración de Transportes D.S. Nº 009-204-MTC (27/02/04)	1.Solicitud 2.Recibo por derecho	Empresas Particulares: (2.8318 % UIT) S/. 99.10	y		X	15	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
74	Constatación de características	Art. 23º inciso b) de la Ley Nº 27181 Art. 1º numeral 17 de la Ord. Nº 017-2007-A/MPSM	1.Permiso de Operaciones 2.Recibo por derecho de pago	Derecho de trámite: (0.4348 % UIT) S/. 15.20	X			5	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
75	Duplicados Varios: Licencia de Conducir, Permiso de Operaciones, otros.	Numeral Nº 4.01.2 y 4.01.14 de la Ordenanza Nº 010-2007-A/MPSM	1.Solicitud 2.Dos (2) fotos para la Licencia de Conducir. 3.Copia del carné de educación vial. 4. Fotocopia del D.N.I. 5. Copia de Certificado de haber aprobado el curso de Educación y Seguridad Vial	Derecho de trámite: (0.4935 % UIT) S/. 17.30		X		7	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN 2007
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					
						HASTA 30 DIAS	Nº DE DIAS				
		SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO								
76	Autorización de Paraderos, Comités de Taxis, Agrupación de Camionetas, Microbuses, Colectivos.	-Art. 18º de la Ley Nº 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. -Art. 16º inciso b.8) del D.S.Nº 009-2004-MTC	1. Solicitud 2. Padrón de miembros con características de los vehiculos 3. Recibo por Derechos	Derecho de Paradero por cada unidad (mensual): 0.7824 % UIT Sl. 27.40			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
77	OTROS: - Autorización de descargue en la Vía Pública: º Vidrio	- Ordenanza Nº 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas	1. Solicitud. 2. Recibo por Derechos	Autorización: (2.5000 % UIT) Sl. 87.50	X				Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	



30
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN 2007
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO % UIT	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO				
78	Autorización a Juegos Mecánicos	- Ordenanza N° 010-2007-A-MPSM, numeral N° 1.01.12	1. Solicitud.	Autorización: - Hasta 10 días (2.8000 % UIT) S/. 98.00 - Día adicional: (0.30 % UIT) S/. 10.50		X		3	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Reconsideración: Gerencia Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
79	Otras Autorizaciones No Especificadas.	- Ordenanza N°003-2006-MPSM	1. Solicitud.	Pago por Derechos Mínimo 1.5488 %UIT S/. 54.20	X				Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Reconsideración: Gerencia Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
80	Autorización para conducción de puestos en los Mercados N°s. 1, 2 y 3.	- Art. 4° del Reglamento de Mercados. Ord. N° 008-2000-A-MPSM.	1. Solicitud. 2. Copia LE/DNI. 3. Constancia (Div. Catastro) del titular y cónyuge de no adeudar a la Municipalidad.	Autorización: (6.700 % UIT) S/. 234.50			X	15	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Reconsideración: Gerencia Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía
81	Acondicionamiento y/o mejoramiento de la infraestructura del puesto de venta.	- Art. 3° del Reglamento de Mercados. Ord. N° 008-2000-A-MPSM.	1. Solicitud. 2. Descripción de las mejoras a ejecutar. 3. Opinión de Gerencia de Infraestructura y Obras, cuando se ejecuten obras civiles.	Por Acondicionamiento de puesto: (1.6700 % UIT) S/. 58.50			X	10	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Reconsideración: Gerencia Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación: Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO % UIT	AUTOMATICO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
						EVALUACIÓN PREVIA		Nº DE DIAS			
						HASTA 30 DÍAS					
						SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO				
82	Cierre temporal del puesto hasta 02 meses, conforme a lo dispuesto en el reglamento de Mercados.	Art. 13º, inciso c) del Reglamento de Mercados. Ord. N° 008-2000-A-MPSM.	1. Solicitud 2. Ultimo recibo de pago al día.	Por cierre: (1.1700 % UIT) S/. 41.95			X	5	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación:
83	Otros Derechos: - Derecho de ocupación de Baños Municipales 1, 2 y 3 - Tasa - Urinario - Autorización Temporal, por día, por ocupación de mesa para venta de carne procedente de otro mercado. - Copias y Constancias Certificadas.	Ordenanza N° 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas	1. Solicitud	-Tasa : 0.0140 - Urinario: 0.0090 (0.2400%) S/. 8.40 (0.4700%) S/. 16.50					Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	
84	Recurso de Reconsideración de Multas Administrativas.	Art. 208º de la Ley N° 27444	1. Solicitud 2. Adjuntar nueva prueba. 3. Copia de documento motivo de reconsideración	Gratuito			X	30	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo. Apelación:



32
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN 2007
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					
						HASTA 30 DIAS					N° DE DIAS
					SILENC ADMIN. POSITIVO	SILENC ADMIN. NEGATIVO					
85	Informe Técnico de Inspecciones Diversas por Defensa Civil	Ordenanza N° 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas	1. Solicitud	Derecho de tramitación: (1.2429 % UIT) S/. 43.50		X		15	Mesa de Partes	Unidad de Defensa Civil	<u>Reconsideración:</u> Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización <u>Apelación:</u> Alcaldía
86	Duplicado de Certificado de Defensa Civil	Ordenanza N° 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas	1. Solicitud.	Derecho de tramitación: (0.4286 % UIT) S/. 15.00	X			5	Mesa de Partes	Secretario Técnico de Defensa Civil	



A N E X O
DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(SERVICIOS: ALQUILERES Y VENTAS)

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
 SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA

Nº	DESCRIPCION	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGOS (% UIT)
1	Alquiler de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Breve Memoria Descriptiva de la Obra o Estudio Técnico. 3. Contrato de Alquiler. 4. Recibo de Pago, según Contrato.	1. Volquete Volvo Capacidad 8m ³ 1 Hora ... 3.1300% = S/. 109.60 2. Motoniveladora 1 Hora 4.3800% = S/. 153.30 3. Tractor CATD6-MXL, por hora-máquina (no incluye plataforma) ... 5.6300% = S/. 197.00 4. Tractor CAT D5 – H por hora-máquina (no incluye plataforma) ... 4.3800% = S/. 153.30 5. Retroexcavadora 416 B, por hora-Máquina ... 3.7500% = S/. 131.30 6. Cargador Frontal 2M ³ , por hora-Máquina ... 4.3800% = S/. 153.30 7. Rodillo DYNAPAC, por hora- Máquina ... 4.3800% = S/. 153.30 8. Rodillo Neumático Bitelli, por Hora-Máquina ... 4.6900% = S/. 164.20 9. Camión Imprimador Volvo. Por Hora-Máquina ... 4.6900% = S/. 164.20 10. Pavimentadora BLAW KNOX 1 Hora ... 10.9400% = S/. 382.90 11. Compresora ATLAS COPPCO, 1 Hora ... 1.8800% = S/. 65.80
2	Alquiler de Chancadora Parker	1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando las características del material a chancar 2. Contrato de Alquiler. 3. Recibo de pago según Contrato.	En Planta • Cant. Río Mayo - Tamaño Máx.: 1", por m ³ ... 0.6400% = S/. 22.40 ½", por m ³ ... 1.1429% = S/. 40.00 ¾", por m ³ ... 1.1429% = S/. 40.00 • Cantera Río Huallaga. - Tamaño Max.: 1", por m ³ ... 0.6400% = S/. 22.40 ½", por m ³ ... 1.2000% = S/. 42.00 ¾", por m ³ ... 1.2000% = S/. 42.00 Fuera de Planta El costo se evaluará según la ubicación del lugar.

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA

Nº	DESCRIPCION	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGOS (% UIT)
3	Alquiler del Procesador de Asfalto ALMIX	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Contrato de Alquiler. 3. Recibo de pago según Contrato. NOTA: El Contrato se hará efectivo para una producción mínima de 60 m3.	- Proceso por Hora máquina . . . 14.7800 % = S/. 517.30
2	Venta de Mezcla Asfáltica en Caliente para Carpeta Asfáltica.	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Memoria Descriptiva de la Obra o Estudio Técnico 3. Contrato de Alquiler. 3. Recibo de pago según Contrato.	- Por m3. de mezcla, incluido preparación y Colocación 13.1300 % = S/. 459.60
3	Venta de Agregados para Construcción (Arena y Hormigón)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Contrato 3. Recibo cancelado por derecho	- Por 8 m3. . . . 6.2500 % = S/. 218.80 - Por m3 0.7794 % = S/. 27.30
4	Venta de Piedra Chancada hasta 1.5"	1. Recibo cancelado por derecho	- Del Río Huallaga x m3. . . . 5.3000 % = S/. 185.50 - De otros Ríos x m3. . . . 2.9500 % = S/. 103.30

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO

Nº	DESCRIPCION	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGOS (% UIT)
1	Alquiler de Puestos en los Mercados 1, 2 y 3	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Declaración Jurada de conocimiento del Reglamento de Mercados.	Pago de Merced Conductiva de Acuerdo a la Ordenanza N° 008-1999-A/MPSM Pago por Limpieza Pública.

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

Nº	DESCRIPCION	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGOS (% UIT)
1	Alquiler del Estadio Municipal (pagados por el promotor y/o responsable del espectáculo)	1. Certificación de boletos por evento. 2. Liquidación al término del evento.	10% de la recaudación Mínimo 2.0400% = S/. 71.40
2	Alquiler: - Complejo Deportivo: ° Para Espectáculos Públicos No deportivos ° Para actividades recreacionales y deportivas. ° Más Garantía	1. Solicitud	SEGÚN CONTRATO 10.0000 % = S/. 350.00 3.4400 % = S/. 120.40 6.7200 % = S/. 235.20

